



RESOLUCIÓN No.

0182

DEL

09 FEB 2024

"Por la cual se modifica un acto administrativo".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 2700 del 10 de noviembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de YARITH HUXLENY MONTES CARRANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.233, quien ostenta los títulos de INGENIERA DE SISTEMAS, para desempeñar como DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGIA E INFORMÁTICA de la Institución Educativa GAVIOTAS del municipio de MANI.

Que el acto administrativo mencionado anteriormente, omitió involuntariamente referir que la docente también ostentaba el título de MAGISTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS DIGITALES, el cual debe ser incluido en su acto de nombramiento.

Que así mismo, debe modificarse en lo pertinente en este acto, los datos del docente y los títulos que ostenta incluyendo la maestría.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar artículo 2 a la Resolución No. 2700 del 10 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

"ARTICULO 2: Nombrar en periodo de prueba a YARITH HUXLENY MONTES CARRANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.233, quien ostenta los títulos de INGENIERO DE SISTEMAS Y MAGISTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS DIGITALES como DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGIA E INFORMATICA de la Institución Educativa GAVIOTAS del municipio de MANI, perteneciente a la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

PARAGRAFO 1: La asignación básica mensual de la docente corresponderá al grado 3A con Maestría, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 0887 de 2023 y a los demás que reglamenten la materia"



RESOLUCIÓN No. **0182** DEL **09 FEB 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte íntegra de la Resolución No. 2700 del 10 de noviembre de 2023.

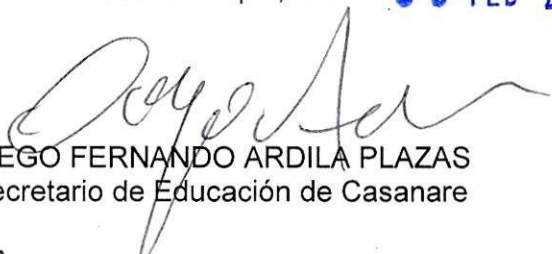
ARTÍCULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a YARITH HUXLENY MONTES CARRANZA y a la Institución Educativa GAVIOTAS del municipio de MANI.

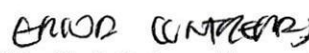
ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **09 FEB 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.


Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado


Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)